# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1260 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUL 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1410-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 777-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 385-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 2095-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 0563-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre designación en cargos de confianza; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través del Memorando Nº 0563-2022-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha presentado la propuesta de designación en cargos de confianza de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 385-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 17 de junio de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en cargos de confianza;

Que, resulta necesario designar a los profesionales que desempeñarán los cargos de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 1º de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de julio de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1260 -2022-UNSCH-CU



**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** DESIGNAR, a partir del 01 de junio de 2022, en los cargos de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes profesionales:

1. Econ. ROSA SOLEDAD OSORIO ROJAS en el cargo de Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General (Plaza CAP Nº 0081).

2. Lic. YENY MARLENE ORÉ RODRÍGUEZ en el cargo de Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central de la Secretaría General (Plaza CAP Nº 0087).

3. CPC MANUEL ALFREDO MATOS UGARTE en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración (Plaza CAP Nº 0141).

4. Lic. MARGARITA PERALTA DE LA VEGA en el cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias (Plaza CAP Nº 0350).

5. Lic. WILMER ANTONIO HINOSTROZA GONZALES en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas (Plaza CAP Nº 0510).

6. CPC BLANCA ROSA DEL CAMPO LUCEN en el cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (Plaza CAP Nº 0583).

7. Lic. MARCELINO SULCA VEGA en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales (Plaza CAP Nº 0847).

8. Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Plaza CAP Nº 0969).

9. CPC HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud (Plaza CAP Nº 1296).

10. Econ. JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Escuela de Posgrado (Plaza CAP Nº 0347).

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1260 -2022-UNSCH-CU

-03-

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | |
|---|---|
| 10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 | Educación Superior Universitaria |
| 10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007 | Dirección y Supervisión Superior |
| 10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 | Asesoramiento y apoyo |
| 10 516 001 9001 3999999 5000670 22 048 0110 | Educación de Posgrado |

**PRODUCTO/ACTIVIDAD:**

| | | |
|---|---|---|
| 3000001 | 5000276 | Gestión del Programa |
| 3999999 | 5000002 | Conducción y Orientación Superior |
| 3999999 | 5000003 | Gestión Administrativa |
| 3999999 | 5000670 | Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado |

**MNEMÓNICO Y META:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 0001 | 00001 | 0047173 | Gestión del Programa |
| 0015 | 00001 | 0000017 | Acciones de la Alta Dirección |
| 0016 | 00001 | 0000009 | Acciones Administrativas |
| 0021 | 00001 | 0000589 | Desarrollo de Cursos de Posgraduación |

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.00 | 2.1.1 1.1 9 | Personal Administrativo, Personal de Confianza (Régimen Laboral Público) |

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos funcionarios, conforme a ley.

**Artículo 4º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1260 -2022-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods